

JURISDICCIÓN 14- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

Es misión de este Ministerio es asistir al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz en todos aquellos asuntos que generen propuestas de desarrollo productivo y económico de una manera sustentable y continua tanto a nivel regional como sectorial, coordinando sus acciones con las diversas jurisdicciones de competencia en la materia, haciendo énfasis en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales renovables, no renovables y aquellas actividades del sector terciario que generan valor; permitiendo de este manera llevar a cabo la ejecución de las políticas públicas orientadas a potenciar, desarrollar, impulsar, fomentar, posicionar, y promover el conjunto de las actividades productivas, comerciales e industriales en nuestro territorio posibilitando así el crecimiento sustentable de las mismas tanto en el ámbito provincial como nacional y persiguiendo la satisfacción del bien común y bienestar de la población santacruceña.

El Ministerio de la Producción, Comercio e Industria tiene como visión el centrar sus esfuerzos en la promoción e impulsión del desarrollo productivo, comercial e industrial que permita alcanzar el posicionamiento de la marca *Santa Cruz* en el mundo, con el fin de llevar a cabo una mejora comunitaria y socialmente sostenida y mancomunada en cada localidad de la Provincia, impulsando el crecimiento económico mediante la: ponderación de los productos y servicios regionales en el mercado interno y nacional, en el incremento cuantitativo y cualitativo de los bienes destinados a exportaciones, en la difusión de nuestros productos y/o servicios para alcanzar nuevos mercados promoviendo de este modo, un escenario atractivo para inversores nacionales e internacionales, priorizando siempre la utilización racional de los recursos que involucran cada una de sus fuentes, como lo son: el turismo, la pesca y acuicultura, las zonas francas, el comercio, la industria, el transporte y todas aquellas otras de similar origen. Es por ello, que mediante la formulación de diversas políticas se pretende alcanzar los objetivos estratégicos que deriven de la misma.

En primera instancia se ha planificado una *Política de Comercio e Industria* la cual se encarga de promover el desarrollo productivo, comercial e industrial buscando el posicionamiento de la marca Santa Cruz en el mundo. Se busca ponderar productos y servicios, potenciando nuevos proyectos productivos que agreguen valor y tiendan a consolidar los existentes con el fin de desarrollar la actividad en la provincia buscando el bienestar de la población santacruceña, teniendo como ejes principales el fortalecimiento de las actividades comerciales y los sectores productivos los cuales se realizan mediante:

- Capacitación de los recursos humanos, tanto a nivel jerárquico como operativo.
- Otorgamiento de créditos y seguimiento de los mismos, los cuales los potencien persiguiendo como fin principal la generación de empleo genuino.
- Monitoreo de actividad comercial e industrial en el territorio de la Provincia.
- Ordenamiento de las relaciones comerciales, para que ante cualquier tipo de reclamos provenientes de esta actividad se pueden brindar soluciones adecuadas que permitan prevenir las consecuencias de los mismos consumidores.

- Desarrollo de parques industriales a fin de generar economías a escala, mejorar la logística de la industria y fomentar el desarrollo local.

Por otra parte, la *Política de Turismo* se basará en desarrollar políticas que tiendan al fortalecimiento de la actividad, garantizando conectividad y generando la infraestructura necesaria, entendiendo a este sector como uno de los motores generadores de recursos que posibilitan el bienestar socioeconómico en la provincia, tales como:

- Apoyo al entramado institucional del sector y fortalecimiento de las capacidades de los actores privados locales con la misión de consolidar la actividad turística en todas las regiones de la provincia mediante la promoción de los sitios turísticos.
- Incrementar en la conciencia colectiva la importancia del desarrollo de la actividad para las localidades.

La *Política de Transporte* que se planifica desde este Ministerio tiene como fin habilitar, controlar y fiscalizar tanto las actividades productivas relacionadas con el transporte como así también hacer cumplir con todo tipo de regulación vigente. En ese sentido el Ministerio es el encargado de desarrollar un sistema integrado de conectividad provincial en pos de asegurar un desarrollo transversal, equitativo, general y armónico en toda la provincia, motivo por el cual se propone:

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la ley de transporte,
- Generar información como base para adecuarla a las exigencias y modalidades actuales,
- Promover políticas de conectividad y desarrollo en las actividades vinculadas al transporte en sus distintas modalidades teniendo como eje la fiscalización y el control

A su vez la *Política de Pesca y Acuicultura* tiene como objetivo:

- Formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca y de procesos tecnológicos siempre tendiendo al mejoramiento de las condiciones de los agentes del sector en sus distintas modalidades.
- Controlar y fiscalizar los recursos vivos dentro de la jurisdicción provincial en aras de proteger los mismos en favor de generaciones venideras creando programas de capacitación de agentes y también trabajando en el registro de datos del sector, su procesamiento y realización de informes estadísticos para promover planes de mejora y gestión de políticas públicas.
- Fomentar la producción y consumo de pescado en todas sus formas y variantes en las distintas regiones y localidades de la provincia dando mayor hincapié en el procesamiento y aprovechamiento industrial en aquellas localidades emplazadas en zonas costeras o zonas con espejos de agua cercanos que permitan llevar a cabo dicha actividad.

Por último, *Política de Zonas Francas y todas las dependencias directas de las mismas* tienen como objetivos:

- Realizar una planificación estratégica que permita afianzar y fortalecer las actividades que lleve a cabo la Subsecretaría y el sector exportador, mediante la promoción industrial que permita asegurar mercados externos a los productos provinciales con una perspectiva inclusiva e integral de desarrollo.
- Crear y consolidar planes que tiendan a potenciar productores de pequeñas, medianas y grandes empresas que realicen, de manera esporádica o periódica, exportaciones mediante un asesoramiento técnico, jurídico, estratégico y administrativo.
- Impulsar el comercio y la actividad exportadora tendiendo al aumento de la eficiencia y la disminución de costos asociados.

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

La Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz administra los puertos comerciales de uso público: Caleta Paula, Puerto Deseado, San Julián, Punta Quilla y Río Gallegos. Sus actividades son esencialmente exportadoras de productos de la región Patagónica. Para el ejercicio 2026, a través del Programa Mantenimiento y Puesta en Valor de Infraestructura Portuaria, se propone:

- Reparación, readecuación y puesta en valor del sistema eléctrico y de iluminación sobre el muelle de Puerto Deseado.
- Reparación y puesta en valor de defensas de muelle Puerto Caleta Paula.
- Reparación, y puesta en valor de Plazoleta Fiscal en el Puerto de Puerto Deseado.
- Incorporación de Sistemas de (Puertos Seguros) “Puerto Deseado y Puerto Caleta Paula”.
- Puesta en valor de playa de maniobra y posterior readecuación para habilitación como Plazoleta Fiscal predio portuario de Punta Quilla.
- Revalorización de Sitio 1 y 2 de Puerto Deseado.
- Revalorización de Oficina Administrativa UN.E.PO.S.C. de Puerto Deseado.
- Ampliación Zona Portuaria Puerto Punta Quilla.
- Construcción Cercado Perimetral Reglamentario Puerto Caleta Paula.
- Sistema CCTV y Central de Monitoreo de Puerto Deseado y Puerto Caleta Paula.
- Sistema Control de Ingreso de Puerto Caleta Paula.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	21.181,79

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo		Programa	Millones de \$
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	1	Actividades Centrales	2.548,73
	17	Políticas Comerciales e Industriales	1.868,27
	18	Política Turística	1.666,22
	19	Política de Transporte	2.907,95
	20	Política de Pesca y Acuicultura	2.731,81
	21	Política de Zona Franca	153,22
	92	Aplicaciones Financieras	4.913,60
Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz	1	Actividades Centrales	4.392,00

SAF 114 –MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

El programa reúne los gastos comunes del Ministerio, inherentes a todos los programas y áreas dependientes. Asimismo, se generan propuestas de desarrollo productivo y económico y se ejecutan políticas públicas orientadas a potenciar, desarrollar, impulsar, fomentar, posicionar y promover el conjunto de las actividades productivas, comerciales e industriales. Se prioriza la utilización racional de recursos y su eficiente aplicación.

Programa 17: Políticas Comerciales e Industriales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

Este programa se encarga de nuclear, articular, reglamentar y administrar las actividades comerciales e industriales. Asimismo, se desarrollan las siguientes acciones:

- Potenciar nuevos proyectos productivos que agreguen valor y fortalezcan los existentes.
- Instrumentar, monitorear y controlar la actividad comercial e industrial.
- Promover la capacitación y el desarrollo e innovación tecnológica del área de su competencia.
- Generar y potenciar programas que incentiven la empleabilidad en las actividades comerciales e industriales, permitiendo el surgimiento de nuevas unidades económicas.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Atención y Gestión de Reclamos de Consumidores	Reclamo Atendido	150
Atención y Gestión de Reclamos de Consumidores	Reclamo Resuelto	100
Desarrollo de Capacitaciones en Actividades Comerciales e Industriales	Capacitación Realizada	6
Fomento de la Actividad Comercial e Industrial	Crédito Otorgado	40
Fomento de la Actividad Comercial e Industrial	Proyecto Financiado	4

Programa 18: Política Turística

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

El programa realiza acciones tendientes al fortalecimiento de las relaciones entre sector estatal y privado mediante promociones comerciales. Asimismo, se ejecutan proyectos de comunicación estratégica para el desarrollo sostenible y competitivo del turismo como así también se planifican y proponen estrategias de promoción de nuevos productos.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fiscalización de los servicios y actividades turísticas	Operador Turístico Fiscalizado	200
Fomento de la Actividad Turística	Participación en Ferias	6
Fomento de la Actividad Turística	Visitante	1.200.000

Programa 19: Política de Transporte

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

Mediante este programa se fiscaliza y controla el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas y programas referidos al transporte. Asimismo, se destacan la planificación, ejecución y control del sector, buscando consolidar un eficiente sistema de transporte que sea instrumento de desarrollo económico de la provincia de Santa Cruz. Se promueven políticas de conectividad y desarrollo de las actividades vinculadas al transporte en sus distintas modalidades (terrestre por automotor y ferroviario, aérea y vías navegables) y políticas de boleto estudiantil, subsidiando el valor del boleto.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Impulso al Boleto Estudiantil	Boleto financiado	900.000
Tareas de Fiscalización y Control	Acta de Infracción	6.000
Tareas de Fiscalización y Control	Habilitación o Concesión	8.000

Programa 20: Política de Pesca y Acuicultura

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

El programa elabora, ejecuta y fiscaliza los regímenes de promoción y protección provenientes de la explotación del recurso. Asimismo, se realizan tareas de formulación, ejecución y control de los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de todo recurso natural dentro del ámbito de acción del programa.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fomento de la Actividad Pesquera	Permiso Otorgado	8.000
Fomento de la Actividad Pesquera	Recurso Pesquero Explotado	35.000

Programa 21: Política de Zona Franca

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

A través de este programa se fiscaliza y controla el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas y programas referidos. Además, se realizan las siguientes acciones:

- Planificar, ejecutar e impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora facilitando el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados.
- Fiscalizar y controlar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, potenciando nuevos proyectos de usuarios directos e indirectos y fortaleciendo los existentes.
- Promover la capacitación del área de su competencia y generar programas que permitan el surgimiento de nuevas unidades económicas.
- Incentivar la participación en ferias, convenciones, exposiciones y otros eventos con el objetivo de promocionar las virtudes de la provincia para el desarrollo de inversiones en Zonas Francas.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Coordinación y Nexos entre el estado y las empresas proveedoras de servicios	Permisionario	5
Formación y Capacitación para la profesionalización del área	Evento	3
Participación en eventos de Promoción de la Zona Franca Provincial	Evento	8

SAF 115 –UNIDAD EJECUTORA DE PUERTOS SANTA CRUZ

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora de Puertos Santa Cruz

Se financia el funcionamiento general de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, tratándose de gastos y erogaciones comunes a las diversas áreas que la componen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Asimismo, se destacan las acciones de mantenimiento y puesta en valor de la Infraestructura Portuaria provincial, mediante la realización de obras y proyectos de inversión relativos a esta política prioritaria.